



Chirapaq, Centro de Culturas Indígenas del Perú

Centro de Documentación

Serie: Biblioteca Virtual Especializada *Qellcay* *

N° 3

<http://www.chirapaq.org.pe/htm/cendocset.htm>

yachay@chirapaq.org.pe

* Qellcay = Registro

Las qelcas, más conocidas como tablas pintadas, se han utilizado tradicionalmente en la comunidad de Sarhua (Ayacucho), como “alza techos” de las casas nuevas. En sus cuadros intermedios, escoltados por los dioses tutelares (arriba) y la Virgen de la Asunción (abajo), se registraba, cual crónicas, la genealogía familiar. Hoy en día los temas más tratados son los mitos, fiestas, labores agrícolas y ganaderas de la comunidad, incorporando también los sucesos más importantes de su relación con el país y el mundo, como consecuencia de la migración de sus pobladores.

Fuente:

URL: <http://www.eh.net/XIIICongress/cd/papers/14NoejovichCh.Salles231.pdf>

Este documento ha sido digitalizado exclusivamente para fines de difusión. Al utilizar cualquier información del mismo, por favor, citar la fuente impresa o de origen completa.

La herencia femenina andina prehispánica y su transformación en el mundo colonial

Estela Cristina Salles - Universidad Nacional de Luján

Héctor Omar Noejovich Ch. - Pontificia Universidad Católica del Perú

En la línea de las investigaciones anteriores (Salles, 1995; Noejovich, 1996), enfocamos aquí dos aspectos específicos: la forma de heredar y el objeto de la herencia. En otros términos: ¿cómo se hereda? y ¿qué se hereda? Desde el punto de vista histórico, Rostworowski (1961) es el trabajo pionero sobre la documentación utilizada en la línea del presente ensayo y su pensamiento está reflejado en un artículo reciente (Rostworowski, 1999).

La existencia de una “jefatura étnica femenina” término con el cual generalizamos las terminologías¹, haciendo más énfasis, dado que el objeto del análisis es el significado y no el significante. En el trabajo de Rostworowski (1961) se hace referencia a esa “jefatura étnica femenina”, citando a las “capullanas”². Esta terminología aparece en la región septentrional del Perú, que hoy corresponde al Departamento de Piura. Las “capullanas” son el punto de partida para la selección de fuentes provenientes de crónicas y documentos.

También, como veremos, existen informaciones parecidas en la actuales Repúblicas del Ecuador y de Panamá.

Por otra parte, es menester tener presente que la cuestión hereditaria, está relacionada con el “sistema de parentesco” Este, ubicado en la naturaleza del ayllu andino por Cunow (1929 [1891], fue reactualizado por las ideas de Loundsbury (1986) y su polémica con Zuidema (cf. Ossio, 179-187), aunque a nuestro entender ambos aceptan, con matices, la “descendencia paralela”; este aspecto será desarrollado luego de analizar las fuentes.

Las fuentes: análisis y crítica

Las crónicas

Las referencias a las “capullanas” están en Fray Bartolomé de Las Casas (1939 [1552]), Pedro Cieza de León (1987 [1553]), Fray Reginaldo de Lizárraga (1946 [1560-1602]) y Fray Antonio de Calancha (1974 [1638]). Según la clasificación de Baudin (1960[1928]), que refiere Porras Barrenechea (1986:15)³; el primero –Las Casas corresponde a la categoría de los cronistas que nunca estuvieron en el Perú; el segundo corresponde a los cronistas que, si bien estuvieron en el Perú, llegaron después de la destrucción del “Imperio Incaico”⁴. Los restantes –Lizárraga y Calancha- son historiadores españoles del siglo XVII. Ello distancia a estos últimos de los primeros cronistas, quienes “vieron” o recibieron la “tradición oral” en forma directa.

Reginaldo de Lizárraga fue, a tenor de Pease (1995: 48), un cronista viajero⁵. El dominico escribió sobre nuestra materia:

“Quién antiguamente gobernaba en esta provincia, que por pocas leguas se extiende, eran las mujeres, a quien los nuestros llaman *capullanas*, por el vestido que traen y traían a manera de *capuces*⁶, con que se cubren desde la garganta hasta los pies, y en *el día de hoy casi en todos los llanos usan las indias este vestido*: unas se ciñen por la cintura, otras le traen en bandas “Estas *capullanas*, que eran las señoras en su infidelidad, se casaban como querían, porque en no

contentándolas el marido, le desechaban y casábanse con otro. El día de la boda, el marido escogido se sentaba junto a su señora y se hacía gran fiesta de borrachera; el desechado se hallaba allí, pero arrinconado, sentado en el suelo, llorando su desventura sin que nadie le diese una sed de agua. Los novios con gran alegría haciendo burla del pobre (1946: 34; cursiva nuestra).

La crónica de Lizárraga es del último cuarto del siglo XVI, en tanto que la del agustino Antonio de la Calancha fue publicada en 1638-39; Pease (1995: 90) cataloga a esta última como “crónica conventual”⁷. El relato donde se menciona a las “capullanas”, corresponde a la descripción del periplo de los “Trece del Gallo” (1526-27), en los siguientes términos:

“Navegaron por mar un buen trecho i saltaron en tierra; Nicolás de Ribera el viejo era cavallero arriscado, i siguiéndole otros, fue a verse con la *señora deaquellas tierras llamada la Capullana*, anduvo noble, i mostróse señora en darles socorro, pero estuvo entera en no permitirles anparo, ni asistencia. Ellos después aver llegado a cabo de Pasaos, llamados así, porque pasa por allí la línea Equinoccial...” (1974: 231; cursiva nuestra).

Este texto, como el de Fray Bartolomé de Las Casas, que veremos a continuación, se limitan a definir una “jefatura étnica femenina”, con el nombre de “capullana”. “En algunas provincias de los yungas que se llaman tallanas y algunos de los guacauilcas (sic, pro huancavilcas) ciertas naciones tenían costumbre que no heredaban varones, sino mujeres; y la Señora se llamaba *capullana*” (ibídem, 1939: 76; cursiva en el original)”

Pero más rica parece la descripción de Cieza (1987 [1553]: 63/65) :

“Alonso de Molina, el español que por hazer la tormenta no pudo entrar en la nao, como en el capítulo pasado se contó, avíase quedado entre los yndios, los cuales lo llevaron donde estava una *cacica* de parte de esa tierra.... Los yndios vían el navío y lo mismo Alonso de Molina; aderezaron con presteza una balca, donde yendo el cristiano con algunos yndios, aunque hera tan noche ...enbiando la señora *Capullana* a rogarles que saltase en un puerto que más abaxo8hazia el Norte, donde serían della bien servidos, el capitán9 respondió que hera contento de lo hazer...

...surjeron para saltar en tierra y vinieron para muchas balcas con mantenimiento y cinco ovejas que enbiaba la señora susodicha; la qual enbió a dezir al capitán que par que se fiasen de su palabra y sin recelo saltasen en tierra, que ella se quería fiar primero dellos y yr a su navío, donde los vería atodos y les dexaría rehenes, para que sin miedo estuviesen en tierra lo que ellos quisiesen. Con estas buenas razones que la *cacica* enbió a dezir, se holgó el capitán en extremo; dava gracias a Dios porque había sido servido....

Fueron derechos donde estava la *cacica*, la cual les hizo a su costunbre gran recibimiento con mucho ofrecimiento, mostrando ella e sus yniidos gran regozijo. Luego les dieron de comer y por los onra, se levantó ella misma e les dio de beber con un baso. Diciendo que así se acostumbrava en aquella tierra tratar a los guéspedes. Halcón, el del jubón y la medalla, parecióle bien bien la *cacica* y echóle los ojos. Como [cursiva en el original] ovieron comido, dixo esta señora que quería ver al capitán y hablalle para que saltasea tierra a se recrear. Respondieron los cristianos que fuera en buena hora. Halcón mientras más miraba, más perdido estava de sus amores.

La *señora* [cursiva en el original] con mucha gracia e buenas palabras dixo al capitán que pues ella, siendo muger, avía osado entrar en su navío, que él siendo hombre y capitán no avía de rehusar de saltar en tierra; mas que para su

seguranca, *quería* [cursiva en el original] dexar en el navío cinco precipales en rehenes. El capitán respondió que por aver enbiado a su gente y venir con tan poca no avía saltado en tierra; mas que pues ella se lo rogava lo haría sin querer más rehenes que su palabra. Muy contenta la Capullana con lo oyr, se lo agradeció; y aviendo visto el navío y sus aparejos, se volvió a su tierra.....

Salió el capitán y el Piloto Bartolomé Ruyz con los otros y salieron a recibirlos la *cacica* con mucho prencipales e yndios con ramos berdes y espigas de mays con grande horden (ibídem; cursiva nuestra excepto donde se indica).

Los hechos narrados son anteriores a los de Cajamarca y el discurso literario deja percibir una suerte de “galanteo diplomático” que, indudablemente, surge de la pluma de Cieza 10. Pero queda claro que el término *capullana* está relacionado con el poder y el autor lo usa indistintamente con el de *cacica*. La escena descrita sobre la forma que ella personalmente va a invitar a Pizarro (según el relato el navío llegó en la noche) denota un sentimiento de seguridad y autoridad (Pizarro desembarcó en la mañana siguiente)

La *cacica* es definida por Baldinger (1987: 343), como “mujer con función de cacique (“señora de vasallos de los pueblos”). También Boyd Bowman (1971: 143), se refiere para México -1532- a “una mujer vieja *cacica* del dicho pueblo”¹¹; asimismo menciona para Panamá -1536- “casado con aquella *cacica* de Uraba”¹² Baldinger (ibídem), resalta los dos sentidos lingüísticos: “mujer cacique” y “mujer del cacique”¹³.

Dado que estas precisiones se refieren a la misma región, pensamos que, bajo la hipótesis lingüística de Rostworowski (cf. supra: nota 6), no puede hablarse en una peculiaridad regional, sino de otro nombre para definir una posición social, susceptible de extenderse al Tawantinsuyu. Discutiremos y profundizaremos nuestra idea más adelante, como punto central del presente trabajo.

La documentación

Tomamos la publicada por Rostworowski (1961: 26 y ss). El primer caso se refiere al *Curacazgo de Nariguála de Catacaos*¹⁴. La provisión al comienzo del expediente (fs. 10 y 11)¹⁵, señala un criterio de la autoridad: “que por ser hembra no deja de suceder en el dicho cacicazgo pues es notorio que las *capullanas* usan en todas aquellas provincias desde su antigüedad los cacicazgos y corre la sucesión por ellas de la misma manera que por los varones” (ibídem: 29; cursiva nuestra).

La Real Audiencia hizo suya las probanzas de la demandante. En la citada diligencia, la 5ª pregunta se refería específicamente a los usos y costumbres invocados. Transcribimos la parte pertinente de las respuestas de los testigos (ibídem: 30/36):

(a) De Pablo Mixeran, del pueblo de Catacaos, que tenía ocho años a la llegada de los españoles¹⁶ (fs. 46):

“...y en las demás partes destos llanos *desde el tiempo de los yngas e antes que los españoles les entraron en este reyno* y es pues que las *capullanas* subceden en los cacicazgos *como si fueran varones...*” (ibídem: 30; cursiva nuestra).

(b) De Pedro Mechato, cacique principal del repartimiento de Mechato, encomendado a Bartolomé Carreño; tenía 60 años (fs. 50vta.):

“...y en el pueblo de colán y sechura que en colán heredó doña luisa la *capullana* vieja y en sechura doña isabel y en las demás partes de los llanos desde los *tiempos antiguos y cuando los españoles entraron en este rreyno* y después acá que las *capullanas* heredan en los cacicazgos como si fueran hombres y sirve y gouiernan los dichos cacicazgos por lo qual entiende ese testigo...” (ibídem: 31; cursiva nuestra).

(c) Cristóbal Mecom, cacique principal del repartimiento de Mecom. Por ser ladino y conocer la lengua española no necesitó de intérprete; tenía unos 37 ó 38 años (fs. 54):

“...quando no ay barones *legítimos* que heredan los tales cacicazgos es uso y costumbre entre los dichos yndios que *subceden las hembras legítimas* los dichos cacicazgos y siendo pequeñas ponen en su lugar un principal para gouierne los yndios en el ynter que tiene edad para ello...” (ibídem: 31; cursiva nuestra).

(d) Alonso Capatero, del repartimiento de Mecache, encomendado a Nicolás de Villacorta; tenía 52 años (fs. 57/58):

“...quando no auía padres y antes que los españoles entrasen e este *reynodespués* acá que las *capullanas* subceden en los cacicazgos como si fueran hombres y gouernando los y sirviéndolos...” 8 (ibídem: 31; cursiva nuestra)

(e) Cristóbal Hernández Viual, vecino y alcalde ordinario, de 45 años (fs. 61):

“...a visto *gouernar rrepartimientos de yndios* como cacique *algunas yndias que las llaman capullanas* a las quales les acuden con el salario...” (ibídem: 32; cursiva nuestra).

(f) Capitán Bartolomé Carreño, vecino y encomendero, de 48 años¹⁷.

“...a conocido en el mismo pueblo de catacaos gouernar y mandar el cacicazgo de menon a doña leonor *capullana y cacica por muerte de don alonso su padre que lo era...*ansí mismo como viese este testigo a doña luisa *capullana cacica* del pueblo de colán gouernar y mandar en él por ser cacica....a doña isabel socola que quedó en el mismo rrepartimiento de nariguala que lleva sus salarios del rrepartimiento de socola de que es *cacica aunque son mugeres por no tener hermanos barones que la puedan preferir...*y así mismo a oydo dezir que en este dicho *rrepartimiento de nariguala lo gouernaban mugeres cuando entraron los españoles* [cursiva en el original]...” (ibídem: 32; cursiva nuestra, excepto donde se indica).

Como una primera apreciación es notoria la yuxtaposición de los dos sistemas sucesorios: el prehispánico y el español. Ello se revela en la diferencia de los testimonios expuestos, que varía según la posición y edad de los deponentes. Podemos resumirla en dos proposiciones:

(i) En tiempos prehispánicos, las denominadas *capullanas* gobernaban sin mayores prerequisites sucesorios. No hay indicación que fuera en ausencia de varones. Coinciden, además, testigos de diferentes encomenderos (b) y (d).

(ii) Estos prerequisites son producto de la intrusión española. Especialmente en el testimonio del encomendero (f) y del cacique principal (d), *que conoce la lengua*

española, en los cuales se enfatiza que la sucesión sólo ocurre en *ausencia de varones*.

El otro caso presentado por Rostworowski (1961: 36 y ss) se refiere al *Cacicazgo de la Punta de la Aguja, Nonura y Pisura*. El expediente es de 168718 y corresponde a las incidencias de la sucesión de doña María Pancantil, que ostentaba el título de *cacica* desde 1640, según provisión del virrey Marqués de Mancera. Según la descripción existió una usurpación por parte de la *cacica*, quebrando el orden sucesorio español. Es aquí donde comienza a mezclarse la “herencia del poder” con la “herencia patrimonial”, consecuencia de la transformación del mundo prehispánico al mundo colonial.

Este problema también puede verse en los dos casos referidos en Salles (1995), para la provincia de Omasuyos, durante el siglo XVIII. En el caso de doña María Justa Salazar, ésta pretendía ejercer el cacicazgo como tutora de su hija menor, quien era la legítima heredera de su esposo, el mismo que en vida fuera titular del mismo; aquí la herencia responde al sistema institucional español: en ausencia de hijos varones, heredan las mujeres. El litigio era sobre si la viuda, -María Justa Salazar- estaba en capacidad de ejercer, en mérito a su calidad de tutora, la titularidad del cacicazgo en nombre de su hija menor o, por el contrario, era válido el nombramiento de don Gaspar Guanco, gobernador interino y cobrador de tributos designado por su difunto esposo, don Mathias Calaumana.

La Resolución judicial, reconoció como heredera a la hija de María Justa y Mathias, pero *sin perjuicio del indudable carácter de tutora que le correspondía a doña María Justa sobre los bienes y la persona de su hija menor, respeto el cargo de Gaspar Guanco* (ibídem: 95/97). Hay una distinción entre “patrimonio y patria potestad”, representado por la tutela, y el “poder”, representado en la confirmación del gobernador interino. Esa es nuestra distinción entre “herencia del poder” y “herencia patrimonial” que señalamos anteriormente y revisaremos luego.

En el caso de doña Josefa Jáuregui Colqui Atauchi, ésta “era la legítima heredera y era quién había cedido el cargo a su esposo” (ibídem: 99); aquí la herencia es por línea femenina y su esposo era el “administrador” de su herencia –dentro del sistema institucional español-, asumiendo ella directamente el cacicazgo, a la muerte de aquél. No tenemos elementos para remontarnos sobre esta ascendencia femenina. Aquí, los aspectos

“patrimoniales” y de “poder” concurren en una misma persona, doña Josefa, por derecho propio y anterior al matrimonio. En este caso podemos preguntarnos: ¿Se mantenía la *jerarquía paralela*? ¿Se mantenía la herencia patrilineal y matrilineal a que se refiere

Zuidema (1980)?

Otros casos y referencias

Contarhuacho y Añas Colques, en la interpretación de Espinoza Soriano (1978), eran mujeres secundarias de Huayna Capac; ambas eran de la región de Huaylas¹⁹. Según la interpretación del autor, ellas fueron tomadas como mujeres secundarias²⁰. En su análisis, indica que Huayna Capac hizo a Contarhuacho “gran señora de Huaylas”²¹, pero agregando:

“Pero aquí la palabra señora no hay que interpretarla como sinónimo de curaca o cacica, es decir, como persona que tiene poder y mando político, económico y administrativo de una nación” (ibídem: 253)”

Sin embargo añade que,

“Añas Colque obtuvo el *feudo* de Lurin Huayllas, a cuya *saya* pertenecían don Diego Sinchica y Pedro Collas (ibídem: 257; cursiva en el original)”

Continuando que,

“..... Sinchica, como todos los líderes étnicos de Lurin Huayllas, no querían el encumbramiento del hijo e hija de aquellas dos mujeres, posiblemente ante el temor de que pudieran mermarles la jurisdicción y prerrogativas que retenían como tales, las mismas que de todos modos habían quedado disminuidas desde Huayna Capac dispuso hacerlas *señoras feudales*, con grandes poderes e influencia social” (ibídem: 257; cursiva en el original).

Claramente el autor entra en una contradicción interpretativa: por un lado dice que no tenían poder y por el otro que tenían “grandes poderes” y eran “señoras feudales”. En ese aspecto la aproximación de Rostworowski (1999: 293), sobre el caso de Contarhuacho y Añas Colque, se ajusta más a nuestra posición sobre la “jefatura étnica femenina”. La primera era “señora” de la mitad, denominada Ananguaylas, en tanto que la segunda lo era de la otra mitad, denominada Luringuaylas. Aquí el sistema andino de “mitades” es claro, pero en manos femeninas²².

Adicionalmente, debemos recordar que Contarhuacho fue madre de Inés Yupanqui, amante de Pizarro, quién la casó con Francisco de Ampuero²³. De la unión con el conquistador nació Francisca Pizarro (Rostworowski, 1989). Por otra parte, Rostworowski (1999: 294) hace hincapié en el ejército que envió Contarhuacho a Lima para socorrer a su hija, compañera de Pizarro en ese entonces, frente al ataque derivado del alzamiento de

Manco Inca, en 1536²⁴. ¿Tenía poder? Parece que lo suficiente para auxiliar al conquistador también.

Otro incidente que denotaría la extensión del liderazgo femenino, es narrado por Cobo (1956, II: 87-88. Cit. Rostworowski, 1999: 295). Se refiere a la actitud de la Coya para sofocar una rebelión en Guarco²⁵, “señorío”, liderado por una mujer. En este caso podríamos hacer una interpretación desde la doble jerarquía que menciona Silverblatt (1978) y que será objeto de análisis en la siguiente sección.

Y así nos aproximamos al Cuzco mismo, con el caso de Beatriz Coya, hija de Sauri Túpac, uno de los Incas de Vilcabamba. A éste se le concedió el valle de Yucay²⁶ y nombró como heredera a su única hija. En las negociaciones para la “rendición” de Titu Cusi Yupanqui, que entabló Matienzo, se pactó el matrimonio del hijo de aquel con Beatriz Coya, su prima hermana, repitiendo el modelo andino de parentesco (Levillier, 1924, III: 264/5)²⁷.

El parentesco andino y la jefatura étnica femenina

La descendencia paralela andina, patrilineal y matrilineal, es aceptada en la antropología contemporánea (Lambert, 1980, *passim*). En particular, merece citarse el caso de los “saraguros” (Belote y Belote, 1980), indígenas que habitan en las provincias de Loja y Cuenca del Ecuador contemporáneo, contiguas a los Departamentos de Tumbes y Piura, en el Perú moderno. ¿Coincidencia con la región documentada para el caso de las “capullanas”? ¿O pervivencia de un sistema ancestral generalizado que solo subsiste en esa

área? De todas formas, están también los ejemplos de Panamá, Darién e, incluso México (cf. supra).

En la tesis de Zuidema (1964), la formación de parentesco, respetando el paralelismo, es también cruzada, de tal manera que se forman tres grupos: Collama, Payao y Cayao. Collama/Cayao es el paralelismo inicial, dual. "Payao surge como mezcla de ambos fruto de la apertura de los otros" (Noejovich, 1996: 401). Collama se identifica con el grupo dominante y Cayao con el grupo dominado (Zuidema, ibídem; Wachtel, 1973: 17/57).

Este grupo "mestizo" permite la creación doble de vínculos de parentesco, permitiendo al "conquistador" expandir sus redes y acceder al control de recursos. Esa sería era la base de la expansión incaica (Pease, 1992, passim; Noejovich, 1996: 401, 457). Si esto es así, esas denominadas "mujeres secundarias", tomando el ejemplo usual de Contarhuacho y Añas Colque, eran verdaderas "jefas étnicas", que cumplieron su función integrándose a la organización política del Tawantinsuyu.

Silverblatt (1978) interpreta la organización femenina con dos conceptos: *jerarquía de conquista* y *jerarquía paralela*²⁸. Pero, a diferencia de sus postulados, pensamos que la *jerarquía paralela* es el antecedente de la segunda.

Siguiendo su argumentación, esa *jerarquía paralela*, se asentaba en una cosmología andina, probablemente anterior al Tawantinsuyu. La oposición Sol/Luna, representa "lo masculino" y "lo femenino", esferas que constituyen opuestos complementarios, pero que siguen dos mundos diferentes: Día/Noche; cada una tiene su propio reino.

En el ejemplo de la Coya "conquistadora" de una "cacica" (cf. supra), es claro que se establece una relación de poder "entre mujeres" (cf. Silverblatt, 1978, 307 y ss). La "cacica" no podía "rendirse" a un varón, como era el Inca, sino a una mujer, que era la Coya. Las *relaciones de poder siguen en la herencia* que, según Zuidema (1980), es patrilineal y matrilineal. Se cierra, así, la estructura dual, con la formación primigenia del parentesco²⁹.

Pero esa paridad jerárquica³⁰ se corresponde, además, con el conocido esquema dual andino de Hanan/Hurín (cf. Rostworowski, 1983: 132; entre otros), tomado como el de "arriba" y el de "abajo", "masculino/femenino". Pero eso no quiere decir que los "jefes étnicos" sean de distinto sexo, sino que se imbrican dentro de una representación simbólica.

El caso de Contarhuacho y Añas Colque aporta una evidencia, donde ambas, consideradas como "jefes étnicos", tanto de Hurín como de Hanan, son mujeres.

En definitiva, "a pesar de ser mujeres", forman el "todo de la dualidad". Esta sería la diferencia entre la visión occidental y la andina. La lectura desde la primera, aceptando la dualidad, nos conduce a una oposición hombre-mujer. Pero ampliando la perspectiva desde una interpretación de la visión andina, podemos indicar una oposición hombre-hombre frente a otra mujer-mujer, coincidente con la cuatripartición indicada por Wachtel (1973: 45)³¹.

En concordancia, Martínez Cereceda (1995: 195) introduce la categoría de "bisexualidad" en los atributos de la autoridad, donde los emblemas mediarían entre un polo femenino y un polo masculino. En palabras del autor:

“Pero ‘autoridad’, como concepto, no implica solamente uno de los dos sexos, sino los dos y su mediación. La autoridad sería así *esas fuerzas o el resumen de ellas*. Por último como expresión coherente con su objetivo primordial, encerraría además los conceptos que resultan del equilibrio armónico de todas esas fuerzas: es también el orden y la bisexualidad” (ibídem,: 196; cursiva en el original).

La dualidad, estructura fundamental en el mundo andino, es de naturaleza conjuntiva y no disyuntiva. No es una oposición para asegurar el triunfo de uno sobre los otros, sino un estado permanente³². Esta se reproduce en todos los planos, incluso en el socioeconómico (cf. Noejovich, 1995, Hernández Astete, 1998). Desde este punto de vista, la conceptualización como “mujeres secundarias”, entendido el término como “rango inferior”, tal como lo hace Espinoza Soriano (1975), debe ser, definitivamente, revisada.

Y aquí debemos volver al interrogante sobre ¿por qué sólo encontramos ejemplos documentados en la región septentrional del Tawantinsuyu? Una explicación plausible son los cambios producidos por la expansión del mismo, que aún no había penetrado lo suficiente a la llegada de los españoles. La expansión hacia el norte se verifica en tiempos de Huayna Capac³³, muy próxima al arribo de Pizarro y sus huestes. Es probable que el esquema encontrado allí fuera preincaico y generalizado en todo el territorio, donde luego se asentó la organización política del Tawantinsuyu³⁴.

Esto sugiere un proceso de transformación desde el Cuzco hacia el norte, corroborando la función de la tripartición de Zuidema (1964, 1980), *elemento de la jerarquía de conquista*. Encontramos paralelismo puro y “capullanas” en el norte, sencillamente porque la transformación no había llegado, como sí había arribado a Huaylas.

Bajo esta tesitura, puede conjeturarse que las llamadas “mujeres secundarias” eran una suerte de “jefatura étnica femenina”, creada sobre un uso y costumbre preexistente, pero adaptado al modelo cuzqueño, donde Mama Huaco representa el rol de la mujer guerrera³⁵. Esta interpretación se corrobora con el caso de la Coya conquistadora (cf. supra, Cobo, 1956, II: 87-88).

Frente a la Coya conquistadora, existían las “capullanas”, todavía “no conquistadas”³⁶ y las “mujeres secundarias”, nueva variante sobre la estructura preinca, que construyó una adicional, como forma de consolidación del poder a favor de la elite cuzqueña . La “jefatura femenina”, con el arquetipo de Mama Huaco, no era desconocida por los cuzqueños y, por tanto, éstos podían reconocer situaciones análogas en otras regiones. Es más, podemos pensar en una visión común con el mundo preincaico, transformada para fines expansivos.

Herencia: ¿poder o patrimonio?

Georg Friederici, reflexiona en forma clara y sencilla³⁷: “No entraremos a examinar aquí las relaciones entre el régimen patriarcal y el matriarcal, el problema de la prioridad entre ambos ni la transición del uno al otro, ya que no interesa un punto a que nos estamos refiriendo, y diremos únicamente que el sistema más generalizado con mucho en la antigua

América era el matriarcado. A veces, se combinaban ambos, de tal modo que la capa dominante, la de los conquistadores, se regía por uno de los dos, y el pueblo, los sometidos, por el otro. (ibídem, (1973 [1925]: 225; cursiva nuestra)

Está claro el problema de la transición. Los españoles “incorporaron” el sistema indígena en su provecho, pero también los indígenas –aunque Friederici no lo dice

expresamente- “usaron” el sistema español para auto- preservar sus instituciones. Los casos señalados por Salles (1995) y el caso de María Pacantil –cf. supra-, muestran como las *cacicas* funcionan ambivalentemente³⁸.

Pero más allá de lo simbólico y lo mítico, ¿en que consistía la “herencia” en el sentido prehispánico a que se refieren la documentación y casos expuestos? Simplemente del poder. Este consistía en la capacidad de asignar recursos, de dirigir, de redistribuir lo producido en común.

Esto significa que esa “jefatura étnica femenina” coexistía con la “jefatura étnica masculina”, situación que contradice la lógica occidental, respecto al “rol de padre”³⁹.

Sobre el particular merece citarse un párrafo de un extraordinario esfuerzo pluridisciplinario (Hernández, Lemlij, Millones, Péndola y Rostworowski, 1987), sobre el mito de los hermanos Ayar y la cueva de Paucaritambo: “Las dos prohibiciones fundamentales: la del incesto y la del parricidio (Freud, 1912-13) no constan en el ciclo de los Ayar, donde lo manifiesto es la existencia de una red de relaciones fraternales en la que el incesto aparece como dado. En este mito, la pareja conyugal se superpone a la pareja madre hijo y/o hermana-hermano. Dentro de tal sistema de relaciones, la interdicción realiza por el padre en el interior del triángulo edípico parece estar ausente. El sistema de parentesco que podemos colegir del mito de los Ayar parecería implicar, desde la perspectiva psicoanalítica, una unión dual entre el hijo y la madre en el interior del átomo de parentesco (ibídem: 19/20)”

Esto explica cómo puede articularse una *jerarquía paralela* manteniendo el equilibrio entre “lo masculino” y “lo femenino”: *no hay padre que imponga su jefatura*. Por eso en los *testimonios no españolizados* en el *Curacazgo de Nariguala de Catacaos* (cf. supra) *no hay prerequisites para la herencia femenina*. No es al “padre”, en tanto figura masculina a quien se hereda; se sucede al antecesor. Si era varón, el sucesor será varón; si era mujer, el sucesor será mujer.

Por el contrario, en los testimonios españolizados, sea porque el deponente indígena habla el idioma, sea porque es un español, se establece la condición para la herencia femenina: “en ausencia de varones”. Esta corresponde netamente a la sociedad occidental y al “rol de padre” que mencionamos anteriormente⁴⁰.

Ese proceso de transformación de la sociedad andina, pudo ocurrir, irónicamente, porque los españoles fueron parte de una *nueva jerarquía de conquista*. Y esa debe haber sido la lectura de los habitantes del Tawantinsuyu. Inés Yupanqui ocupó con Francisco Pizarro, el lugar que su madre Contarhuacho antes ocupó con Huayna Capac. En otro términos: Pizarro fue el “sucesor” de Huayna Capac; Inés fue la “sucesora” de Contarhuacho. Ergo, Inés legitima su posición y, desde el punto de vista andino, se legitima Pizarro. El detalle de la intervención de Contarhuacho, para defender la posición de su hija (cf. supra), nos parece sumamente revelador y sustenta nuestra propuesta. Si bien fue formalmente a defender a su hija, “al mismo tiempo defendía a Pizarro”, quién también corría peligro frente a las huestes de Manco Inca. Poco importaba si era español: ocupaba la posición asignada por la estructura andina⁴¹.

Pero la cultura occidental, que representaban los españoles, tenía bases distintas de las correspondientes a la cultura andina y, de allí, sobrevino el conflicto de la yuxtaposición de ambas. Mientras la *jerarquía de conquista*, representada por la tripartición, se fusionó con la *jerarquía paralela* preexistente, la *nueva jerarquía de conquista*, por así decir, con otras bases, desestructuró a la sociedad andina.

Para el mundo prehispánico, la herencia patrilineal y matrilineal no se manifiesta en términos económicos⁴², sino que debe entenderse como una “herencia del poder”. En el caso de las *capullanas*⁴³, la referencia temprana es más nítida que para nuestro caso del siglo XVIII (Salles, 1995).

Sin embargo, allí (ibídem) reparamos en el hecho simbólico de la toma de mando, por un “jefe étnico femenino”. Este es la asunción del mando dando la espalda al cementerio y mirando a su gente, en búsqueda del “reconocimiento del ancestro” –los muertos. Además, habiendo hecho renuncia de leyes sobre bienes materiales, ¿en qué consistía el “objeto de la herencia”?⁴⁴ Simplemente se trata del “poder”⁴⁵. Esa “propiedad” del cacicazgo es harto cuestionable en un mundo donde la función de los “jefes étnicos” era la administración de los recursos de la comunidad y no la disposición de los mismos⁴⁶.

El reclamo de tutoría de los menores -como en el caso señalado- debe verse a la luz de las legislaciones españolas. ¿Por qué se iba a cuestionar la herencia por ser mujeres? El derecho español lo permitía, al menos en cuanto a los bienes. La herencia del “poder”, de antecedente indígena, es la diferencia.⁴⁷

Frente al caso de las *capullanas*, y también de Contarhuacho y Añas Colque, el caso de Omasuyos (Salles, 1995), es un ejemplo de la “españolización” y consiguiente destrucción del sentido andino de la “jefatura étnica femenina”. Las *cacicas* heredan al modo español, aunque mantienen las formas externas étnicas. Aparentemente -- y ello es materia de revisión--, mantienen el significante pero cambiaron el significado⁴⁸.

En un detallado análisis sobre “la mujer y el proceso sucesorio” Hernández (1998: 109 y ss.) nos muestra que el mismo proceso del matrimonio de la Coya -o futura Coya-, no estaba sujeto a la voluntad del nuevo Inca, sino que, por el contrario, ese tipo de decisión recaía sobre la *panaca* real, especialmente las madres. La Coya y el Inca asumían ambos sus funciones el día del matrimonio (ibídem: 111). Y eso sucedía también en términos sucesorios. Con referencia a Athabualpa,

“...era el auia de suceder en el Señorío de aquella Prouincia de Quito, por pertenecerle a el por *derecho de legitima materna*, y en todo lo demas del Imperio Peruano le sucediesse su hijo mayor, el Principe Guascar Inga... (Salinas y Cordova, 1957: 59)

Este aspecto de la “ubicación de la madre” (Regalado, 1983: 48), se une con el de la “habilidad” para gobernar⁴⁹, que claramente se aprecia en la cita de Sarmiento de Gamboa:

“...aunque la costumbre de estos tiranos era que el primero y mayor hijo legítimo heredase el estado, pocas veces lo guardaban, antes señalaban al que más amor tenía o a cuya madre más amaban o el que de los hermanos más podía o se quedaba con todo” (ibídem: 1960 [1572]: 246).

Claramente el cronista aprecia que el sistema sucesorio es totalmente distinto al español y confirma tanto la apertura a la herencia matrilineal - “cuya madre más amaban”, como el criterio de habilidad - “de los hermanos el que más podía” -, como criterios sucesorios.

Silverblatt (1990: 13) extiende esa argumentación a otros niveles de la “jefatura étnica”, señalando que, “Parte de la ceremonia de coronación aseguraba la cesión ritual, al *cacique* a la *cacica*, de áreas de jurisdicción y control separadas e independientes. La *cacica*, cuyos derechos al poder político fueron heredados de su

madre, obtuvo también el control al poder político sobre el Perú étnico central, el mismo que fue ubicado en su territorio⁵⁰ (ibídem, cursiva nuestra).

Esta aseveración se apoya en el testamento de la *cacica*:

“...[D] declaro que en el puerto de Malaleji, donde a mi me sirvió de madre, cuando salí de mi entierro todo lo que se divise en redondo me dieron mis posesiones....Ytem los indios Angareaes declaro que los adquirí y prometíendole tierras y sitio para su sustento y los traje de Cotocollao y se me huyeron, [y] fui en persona hasta Hambato a alcanzarlos y los volví de Hambato y los reducí a mi voluntad y así les di mis tierras en las huertas de Munlinbi (Oberem, 1968: 83. Cit Silverblatt, 1990: 13)

Silverblatt (ibídem) discute el problema patrimonial en los siguientes términos: “En los Andes incaicos las mujeres si retuvieron su acceso a los recursos económicos. Las escasas documentadas excepciones al liderazgo masculino dan fe de cómo las mujeres podrían manipular los privilegios que las estructuras de la descendencia paralela les otorgaba (Oberem, 1968: 82-83. Cit. ibídem).

Este pensamiento adolece de algunos defectos. En primer lugar, de acuerdo a la información disponible y la historiografía actual, las tesis de “mujeres secundarias” (cf. supra, Espinoza Soriano, 1978) frente a la cual la autora esgrimió su propia postura (cf. supra, Silverblatt, 1978), están totalmente superada. Nadie cree, en su sano juicio, en la imagen de una “mujer andina y sometida al varón”: solamente tiene una estrategia diferente.

Pero, en segundo e importante lugar está la “cuestión económica⁵¹” Y es que el problema patrimonial era inexistente en el mundo andino: no existía la noción del derecho de propiedad (Noejovich, 1996: 285 y ss.). Al ser inexistente, el acceso a recursos se hacía por la vía del poder. Pero era ese mismo ejercicio del poder que permitía la redistribución y realimentaba su ejercicio (Pease, 1992; Noejovich, 1996, passim). Es por ello que, a la llegada de los españoles, la cuestión de herencia, en sentido patrimonial, fue un elemento nuevo para la estructura prehispánica. ¿Me interesa la herencia patrimonial? ¿Acaso puedo vender la tierra?

Los recursos, en tiempos prehispánicos, eran pasibles de una “asignación funcional” (Noejovich, 1996: 406 y ss) donde la actividad redistributiva de los “jefes étnicos” era uno de los pilares del sistema. Las citas testamentarias y su interpretación indicada líneas más arriba son elocuentes. Lo importante era “asegurar la subsistencia”: esa era la función del “jefe étnico”, independientemente del género.

Reflexiones finales

La documentación no es precisamente “abundante”, pero la señalada permite formular algunas inferencias, que también están sustentadas en otras referencias teóricas. Hay como dijimos al inicio dos cuestiones: ¿qué se hereda? y ¿cómo se hereda? Como cuestión previa, entendemos que debe desterrarse la idea de “mujer india sumisa”⁵². El rol femenino, obviamente, era muy diferente al correspondiente a su contraparte occidental y europea. La mujer india jugó, sin lugar a duda un rol significativo en los mecanismos de poder, pero sin relación con los occidentales. ¿Fue una relación simétrica con el varón? No lo sabemos exactamente, pero, si lugar a duda alguna no fue una relación de “sometimiento”. La mujer andina – también en la actualidad- en cuanto a labores, responsabilidades y demás, juega un rol muy activo en la “pareja”; su “sumisión aparente” no es sino solo parte de un juego “ritual” –cf. supra- En ese

sentido, los sistemas sucesorios descritos revelan un tónica diferente a la occidental. Estamos frente a un derrotero muy vasto, en el cual recién empezamos a explorar.

Notas

1 Como, por ejemplo, el origen caribeño de la palabra “Cacique” y su derivado femenino “Cacica”, profusamente utilizado en los documentos españoles. Pero ese término surge en los documentos andinos por vía de la traducción, hecha por los funcionarios, de las declaraciones en quechua de los informantes.

2 La documentación citada describe la utilización del término “capullana”, como sinónimo de la “cacica” en determinadas zonas. Las crónicas que exponemos a continuación desarrollan, asimismo, explicaciones sobre el término.

3 (1) Cronistas que vieron el Imperio Incaico; (2) Cronistas que llegaron cuando estaba destruido el Imperio Incaico; (3) Cronistas que no fueron al Perú y recogieron sus datos de los primeros conquistadores; (4) Cronistas que recogieron sus relatos de sus descendientes de los Incas; (5) Historiadores españoles del siglo XVII.

4 No estamos de acuerdo con la calificación de “Imperio”, toda vez que el concepto mismo de “Estado” en la época prehispánica no se correspondía con la categorización europea (cf. Noeovich, 1996: 442 y ss.)

5 El título original, Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile, así lo corrobora (ibídem). El título de la edición utilizada aquí (1946) difiere, pero se trata de la misma obra (ibídem: 452).

6 Rostworowski (1999: 295), en base a Martínez de Compañón (1976: II), difiere de esta interpretación que hizo suya anteriormente (1961, *passim*) manifestando: “En el idioma hablado en Catacaos se decía al hijo varón *icuchin* y a la hija *icuchin capuc*, o sea que *capuc* debía indicar el género, mientras los sufijos “*la*” y “*na*” eran, a no dudarlo, sufijos añadidos a la raíz que indicaban el rango y el género, según la estructura lingüística”. Esta explicación es muy satisfactoria, dado que explica la confusión del cronista con la jefatura y el vestido. Si todas se vestían igual, ¿cómo se diferenciaba la “jefatura étnica femenina”? Ese es, precisamente, uno de los problemas que surge cuando, a la luz de las instituciones españolas, se introduce el “factor género” en el análisis (cf. Salles, 1995)

7 Criollo, nacido en Chuquisaca (La Plata), doctorado en la Universidad Mayor de San Marcos, murió en Lima en 1654 (ibídem). Inexplicablemente no lo vemos citado en la recopilación sobre el tema realizada por Rostworowski (1999).

8 Parece ser el puerto denominado “San Cruz” por los españoles, cercano a Punta Agujas, situada en el Departamento de Piura, en la latitud 6°, aproximadamente.

9 Se refiere a Francisco Pizarro.

10 Pedro Cieza de León vino con La Gasca y se convierte en el “historiador” la misión encargada al

Pacificador, recibiendo sueldo por ello. En otros términos su ocupación era reunir el material existente, interrogar a testigos oculares y describir el entorno (cf. Porras Barrenechea, 1986: 281/282)

11 “Pleito del Marqués del Valle contra Nuño de Guzmán sobre el aprovechamiento de los pueblos de la provincia de Avalos” . Documentación Histórica Mexicana. Introducción y notas de Salvador Reynoso.

Librería Ford S.A., Guadalajara, Jalisco, 1961 (cit. Boyd-Bowman, íbidem)

12 Documentos inéditos para la historia de Colombia: 1509-1550. Tomo IV, Bogotá, 1955-1960 (cit. Boyd-Bowman, íbidem)

13 Cita a Georg Federici (1960: 113); suponemos que proviene de la versión alemana del autor, En la primera edición española (1973) no hemos localizado la distinción.

14 Corresponde a los autos seguidos por don Francisco de Montalvo, Procurador General de los indios, en nombre de doña Francisca Canapaynina sobre sus derechos al Cacicazgo de Nariguala, en 1610 (ibídem: 26; sin referencia de ubicación).

15 Interpretamos que corresponde a los considerandos para admitir la causa a trámite.

16 De acuerdo a esta referencia, quiere decir que el testigo debía tener más de 80 años.

17 Sin indicación de foja

18 Expediente B1403, Piura, Agosto de 1987. Se encuentra en la Biblioteca Nacional de Lima (ibídem: 130).

22 Volveremos sobre esta cuestión más adelante.

23 Una antigua costumbre feudal de los señores, era “bien casar” a sus amantes con algunos de sus vasallos y asegurarles una dote, además de “status”.

24 La referencia documental de la autora es: AGI Justicia 1088, N°4, Ramo 1)

25 Actualmente en el valle de Cañete, Departamento de Lima.

26 Este estaba a cargo de Francisco Chilche, que se declaró “yanacona” de Francisco Pizarro y se sospecha que envenenó a Sayri Tupac. (Cf. Lohmann Villena, 1965; Wachtel, 1973: 150 y ss.)

27 No se llegó a consumar.

28 La autora se apoya en los trabajos de Zuidema. Dada la amplitud de la bibliografía del autor, nos remitimos al artículo referido (Silverblatt, 1978), salvo indicación especial.

29 Que se expande con la tripartición, manteniendo el núcleo dual.

30 Una lectura occidental diría que “la Luna brilla porque refleja la luz del Sol”. Pero no creemos que la cosmovisión andina tuviera incorporado ese tipo de conocimientos.

31 Concuerda, además con la lectura que hace el autor sobre el esquema de Humana Poma (ibídem: 215 y ss).

De otro lado, recordemos que el Tawantinsuyu, era el reino de los 4 suyas.

32 Cf. Leva Sartas, 1964, Noejovich, 1996 : 404 y ss. La oposición disyuntiva es un juego, donde uno gana y otro pierde. Por el contrario, en la oposición conjuntiva, no hay ganadores, ni perdedores: es un rito.

33 Atahualpa era hijo de éste y de una princesa quiteña.

34 Para una mejor comprensión de este desarrollo es importante indicar la ubicación geográfica, aproximada, de las áreas donde se origina la información: El Cuzco centro del poder Inca, está a 14° de latitud S.; la región de Huaylas, área de Contarhuacho y Añas Colque, está a 9° de latitud S.; Punta Agujas y Catacaos, área de las “capullanas”, están entre los 5° y 6° de latitud S; Loja y Cuenca, área de los “saraguros”, están entre los 3° y 4° de latitud S.

35 En oposición a Mama Occló, que representa el lado hogareño de la mujer (Rostworowski, 1999: 3 y ss); introduce otra oposición: la de los arquetipos de mujer guerrera, representado por Mama Huaco, y la de mujer hogareña, representado por Mama Occló. Bien pueden fusionarse en una sólo persona con dos aspectos o funciones.

36 Por “conquista” entendemos la transformación e integración del sistema local al sistema incaico. Ello es independiente del concepto guerrero de conquista.

37 El trabajo se corresponde con los trabajos de Cunow y anteriores a los aportes de la antropología estructural, planteando el problema en una forma diáfana y sin sofisticaciones

38 El “comportamiento anfibológico”, señalado por Noejovich (1996: 402 y ss.)

39 Nos referimos al “rol de padre”, que va más allá del padre en sentido masculino. Muchas madres cumplen ese rol también.

40 En términos coloquiales: en casa manda papá; mamá manda cuando no está papá.

41 Aunque en el siglo XVIII encontramos trastocado el sistema después de dos siglos, la actitud de doña María Justa Salazar (Salles, 1995), también puede ser leída desde esta óptica –cf. supra.

42 En un mundo carente de la noción abstracta de propiedad y donde la circulación no funciona a través de los mecanismos de mercado (cf. Pease, 1992; Noejovich, 1996) “no se heredan bienes materiales”, sino posiciones dentro de la sociedad. El “entrecruzamiento de derechos”, entre el poder político y la administración de recursos, fue ya señalado por Moore (1958).

43 Específicamente el de doña Francisca Canapaynina –cf. supra, nota 7.

44 Recordemos que ésta tomaba el cacicazgo para su hija. El “tutor” sólo administraba los aspectos materiales; en este caso el cobro de tributos (ibídem).

45 Ramírez (1987) se refiere a ese “poder de los curacas” como los “dueños de indios”. La “riqueza” en los Andes se asentaba en el control de la mano de obra, antes que el de los bienes materiales (cf. Pease, 1992).

46 En el caso del Perú, los intentos de Bolívar, en 1824, por parcelar las tierras de las comunidades, creando la propiedad privada de las mismas y quitando poder político a los caciques, fracasó rotundamente. Su decretos fueron suspendidos por el Congreso peruano en 1827 y ratificada la suspensión en 1893. Tal era la pervivencia del sistema andino (cf. Noejovich, 1991).

47 Esa diferencia no es un “factor de género”: éste surge de las instituciones españolas. Hay un elemento ancestral inmerso.

48 Para los caciques en general, esa es la opinión de Spalding (1974).

49 Cf. Rostworowski, (1983, 1988); Pease (1991) ; Regalado (1993; Hernández Astete (1998).

50 El documento a que la autora hace referencia menciona “un jefe y una jefa ecuatoriana”. Esa división, sustentada en las actuales fronteras políticas, a la cual son proclives muchos historiadores, nos parece fuera de lugar. Ni el Perú, ni el Ecuador, ni Bolivia, ni los demás países sudamericanos que conocemos en la actualidad, existían en esos tiempos. Lamentablemente, esa desagradable costumbre, de enseñar el pasado precolombino y colonial, a partir de las historias nacionales actuales, han contribuido a distorsionar el conocimiento y, aquello que es peor, no han contribuido a fomentar la integración a partir de la historia, como ha sucedido en la Europa contemporánea.

51 Recordemos a Braudel (1985: 12) “la economía, en sí , es obvio que no existe.”

52 Y quién haya vivido en el Perú contemporáneo puede dar fe de ello.

Referencias citadas

BALDINGER, Kurt
1987 “Vocabulario etimológico”. En; CIEZA DE LEON (1987 [1553]

BARRIG, Maruja y HENRIQUEZ, Narda (Comp.)
1995 **Otras pieles. Género, historia y cultura**. Lima: PUCP.

BAUDIN, Louis
1960 [1928] **El imperio socialista de los Incas**. Santiago: Zig-Zag.

BELOTE, Jimy y BELOTE, Linde
1980 “Parentesco y limitación de obligaciones en Saraguro (Ecuador). En:

BOLTON y MAYER (Eds.), 1980.

BOLTON, Ralph y MAYER, Enrique

1980 **Parentesco y matrimonio en los Andes**. Lima: Fondo Editorial PUCP.

BOYD BOWMAN, Peter

1971 **Léxico Hispanoamericano del siglo XVI**. London: Tamesis Book Ltd.

BRAUDEL, Fernand

1985 **La dinámica del capitalismo**. Madrid: Alianza.

CALANCHA, Fray Antonio de

1974 [1638] **Crónicas del Perú**. Edición de Iganacio Prado Pastor. Lima: UNSM.

CIEZA DE LEON, Pedro

1987 [1553] **Crónica del Perú**. Tercera Parte. Lima: Fondo Editorial PUCP.

COBO, Fray Bernabé

1956 [1653] **Historia del Nuevo Mundo**. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

CUNOW, Heinrich

1929 [1891] **El sistema de parentesco peruano y las comunidades gentilicias de los Incas**. Lima.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar

1978 "Las mujeres secundarias de Huayna Capac. Dos casos de señoralismo feudal en el Imperio Inca". **Revista del Museo Nacional**, 42. Lima.

FRIEDERICI, Georg

1973 [1925] **El carácter del descubrimiento y de la conquista de América**. México: FCE.

HERNANDEZ, Max; LEMLIJ, Moisés;

MILLONES, Luis; PENDOLA, Alberto;

ROSTWOROWSKI, María

1987 **Entre el mito y la historia. Psicoanálisis y pasado andino**. Lima: Ediciones Psicoanalíticas Imago SRL.

HERNANDEZ ASTETE, Francisco

1998 "Roles sexuales en la organización incaica". **Histórica**, XXII: 1, Lima, PUCP.

LAMBERT, Berndt

1980 "Bilateralidad en los Andes". En: BOLTON y MAYER (Eds.), 1980.

LAS CASAS, Fray Bartolomé de

1939 [1552] **Las antiguas gentes del Perú**. Anotaciones y concordancias de Horacio Urteaga. Lima: Librería e Imprenta Gil.

LEVILLIER, Roberto

1924 **Gobernantes del Perú. Cartas y papeles**. Buenos Aires.

LEVI-STRAUSS, Claude

1964 **El pensamiento salvaje**. México: FCE.

LIZARRAGA, Fray Reginaldo

1946 [1560-1602] **Descripción de las Indias: crónica sobre el Antiguo Perú, concebida y escrita entre los años 1560 a 1562**. Lima: Librería e Imprenta Miranda.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1965 "El testamento inédito de Sayri Tupac". **Historia y Cultura**, 1. Lima.

LOUNDSBURY, Floyd

1986 "Some aspects of the Inka Kinship system. En: **Anthropological History of Andean Politics**. London: Cambridge University Press.

MARTINEZ CERECEDA, José Luis

1995 **Autoridades de los Andes, los atributos del Señor**. Lima: Fondo Editorial PUCP.

MARTINEZ COMPAÑON, Obispo Baltazar

1976 [1779-1789] **Trujillo del Perú en el siglo XVIII**. Madrid: Editorial Patrimonio Nacional.

MOORE, Sally Falk

1958 **Power and Property in Inca Peru**. New York: Columbia UP.

NOEJOVICH, Héctor Omar

1991 "Las relaciones del Estado peruano con la población indígena en el siglo XIX a través de su legislación". **Histórica**, XV: 1, PUCP, Lima.

1995 "El pensamiento dual andino y sus implicaciones socioeconómicas". **Histórica**, XIX: 1, PUCP, Lima.

1996 **Los albores de la economía americana**. Lima: Fondo Editorial PUCP.

OSSIO ACUÑA, Juan

1992 **Parentesco, reciprocidad y jerarquía en los Andes**. Lima: Fondo Editorial PUCP.

PEASE, Franklin

1992 **Curacas, riqueza y reciprocidad**. Lima: Fondo Editorial PUCP.

1995 **Las Crónicas y los Andes**. Lima: FCE-PUCP-IRA.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl

1986 **Los cronistas del Perú**. Lima: Banco de Crédito del Perú.

RAMIREZ, Susan

1987 "Cambio en el poder de los curacas". **HISLA**, 10, Centro Latinoamericano de Historia Económica y Social, Lima.

REGALADO DE HURTADO, Liliana

1993 **La sucesión incaica. Aproximación al mando y poder entre los Incas a partir de la crónica de Betanzos**. Lima: Fondo Editorial PUCP:

ROSTWOROWSKI, María

1961 **Curacas y sucesiones. Costa norte**. Lima: Minerva.

1970 "El repartimiento de doña Beatriz Coya, en el valle de Yucay". **Historia y Cultura**, 4. Lima.

1983 **Estructuras andinas del poder. Ideología religiosa y política**. Lima: IEP.

1989 **Doña Francisca Pizarro. Una ilustres mestiza (1534-1598)**. Lima: IEP.

1995 "Visión andina prehispánica de los géneros". En: BARRIG y HENRIQUEZ (Comp.).

1999 "Curacas costeños" **Histórica**, XXIII: 2, PUCP, Lima. SALLES, Estela
1995 "Mujeres cacicas en Omasuyos a fines del siglo XVIII. Una cuestión de legitimidad". Tomo I. Rosario: Centro Rosarino Interdisciplinario sobre las Mujeres, Facultad de Humanidades y Artes, UNR. SALINAS Y CORDOVA, Fray Buenaventura de 1957 **Memorial de las historias del nuevo mundo Piru**. Colección de Clásicos Peruanos, Volumen I. Lima: Universidad Mayor de San Marcos.

SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro
1962 [1572] **Segunda parte de la Historia General llamada Indica. Obras completas del Inca Garcilaso de la Vega**. Tomo IV. Madrid: BAE.

SILVERBLATT, Irene
1978 "Principios de organización femenina en el Tawantinsuyu". **Revista del Museo Nacional**, 42. Lima.

1990 **Luna, sol y brujas, géneros y clases en los Andes prehispánicos y coloniales**. Cusco : Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas".

WACHTEL, Nathan
1973 **Sociedad e ideología. Ensayos de Historia y Antropología andina**. Lima: IEP.

ZUIDEMA, Ragnar Tom
1964 **The Ceque System of Cuzco**. Leiden: International Archives of Ethnographie.
1980 "Parentesco Inca". En: BOLTON y MAYER (Eds.), 1980. Reproducido en Zuidema, 1987. 1987 **Reyes y guerreros. Ensayos de cultura andina**. Compilación de Manuel Burga. Lima: FOMCIENCIAS.